

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 81482

Origen: Cámara Representantes - Andriolo Sasso, Luis Alberto; Fernández De Avila, Otto; Ferrizo Ferreyra, Luis Alberto; Lateulade Martínez, Nereo Felipe

Análisis: - Se considera Corredores Inmobiliarios a las personas físicas que intermedian en la compra, venta y/o arrendamiento de bienes inmuebles. (a.1) - Para el ejercicio de esta actividad se deberá obtener la matrícula habilitante otorgada por el Registro Nacional de Corredores Inmobiliarios que se crea en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (a.2 y 3) - Competencia Registro Nacional de Corredores Inmobiliarios. (a.4) - Inhabilitaciones y prohibiciones. (a.6 y 7) - Además los Corredores Inmobiliarios quedan facultados para administrar y tasar bienes inmuebles, teniendo exclusivamente derecho al cobro de comisiones u honorarios por su actuación en calidad de intermediarios en la compra, venta y/o alquiler de bienes inmuebles. (a.8 y 9) - Se podrán constituir sociedades personales siempre que alguno de sus integrantes posea la Matrícula de Corredor Inmobiliario. (a.11) - En todo lo no previsto en la presente ley, el ejercicio de esta actividad se rige por el Capítulo "De los Corredores Inmobiliarios" del Código de Comercio. (a.12) - Reglamentación P.E. dentro de 90 días posteriores a su entrada en vigencia. (a.14)

Título: CORREDOR INMOBILIARIO. ACTIVIDAD. REGLAMENTACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
22-10-1991	CRR	1567/1991	CORREDOR INMOBILIARIO. ACTIVIDAD. REGLAMENTACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	1567/1991

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
22-10-1991	CRR	Especial . Sesión:58	Diario Nro.2228
02-11-1994	CRR	Extraordinaria . Sesión:3	Diario Nro.2462
05-04-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:10	Diario Nro.2479

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CRR	1567/1991	851/0	CORREDORES INMOBILIARIOS. Regulación de su actividad.

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1567/1991	68/0	CORREDORES INMOBILIARIOS. Regulación de su actividad.